Guadalajara de Buga, octubre 23 de 2024

Señores
INSEVI SAS
NIT. 900.786.947-7

Asunto: **COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA**
Proceso Invitación Pública Mínima Cuantía SDM-2100-1833-2024

Teniendo en cuenta el proceso de Mínima Cuantía de la referencia, cuyo objeto es **CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL DIAGNOSTICO Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA, DE CONFORMIDAD A LOS LINEAMIENTOS NACIONALES EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL.** de acuerdo a la propuesta presentada, se ha efectuado la respectiva verificación y evaluación encontrando que la misma se ajusta a las necesidades y requerimientos de la entidad, por lo que atentamente le comunico que su oferta ha sido **ACEPTADA** y por ende se le **ADJUDICA** el proceso contractual SDM-2100-1833-2024.

EL VALOR del contrato es de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($40.000.000)** incluido IVA, y cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal:

1) NUMERO:	2024.CEN.01.001125
FECHA:	10/SEP/2024
VALOR TOTAL CDP:	$37.000.000
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.009 – Servicios para la comunidad, sociales y personales
FUENTE:	1102 - Sobretasa Gasolina
VALOR A AFECTAR	$25.000.000
2) NUMERO:	2024.CEN.01.001124
FECHA:	10/SEP/2024
VALOR TOTAL CDP:	$234.000.000
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.009 – Servicios para la comunidad, sociales y personales
FUENTE:	1102 Sobretasa Gasolina
VALOR A AFECTAR	$15.000.000

FORMA DE PAGO: Se realizará a través de TRES (3) pagos parciales, de la siguiente manera: UN PRIMER PAGO: correspondiente al 40% del valor total del contrato, con la presentación del documento diagnóstico de movilidad del Municipio, UN SEGUNDO PAGO correspondiente al 40%, con la presentación del documento técnico de soporte de la actualización del Plan Local de Seguridad Vial y un TERCER Y ULITMO PAGO correspondiente al 20% con la presentación del documento resumen del programa de divulgación y socialización, una vez cumplida la totalidad de las actividades propuestas en la presente invitación pública. Previa Acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor

designado y presentación de la factura, comprobantes de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud y pensiones, en los porcentajes legalmente establecidos. Es claro que en cada uno de los pagos se harán por parte de la entidad los descuentos establecidos en la Ley. Cuenta de cobro, evidencias de ejecución e informe de ejecución, deberán ser cargados a la plataforma transaccional SECOP II.

EL PLAZO DE EJECUCION SERÁ DE DOS (02) MESES, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024. Término que se contará a partir de la legalización del contrato y suscripción del Acta de inicio, previo los trámites presupuéstales del caso.

LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO La supervisión será ejercida por **Ab. MAURICIO DAVID PERIRA HURTADO**, Secretario de Movilidad, o quienes ejerzan sus funciones.

GARANTIAS:

DESCRIPCIÓN	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.	DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato.	Igual al plazo del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la expedición de la póliza.
Calidad de los bienes/servicios.	DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato.	Igual al plazo del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la expedición de la póliza.
Salarios y prestaciones sociales	CINCO por ciento (5%) del valor del contrato.	Igual al plazo del contrato y tres (03) años más, contados a partir de la expedición de la póliza.

Cordialmente,

ANDRES JULIAN VELASCO GOMEZ
Subsecretario de Despacho

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Jesús Arturo Ortiz Lemos	Contratista	
Revisó	Jesús Antonio Sánchez Martínez	Técnico Administrativo	
Aprobó	Mauricio David Pereira Hurtado	Secretario de Movilidad	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			